



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte. N° 2022 – 08251350 referenciado: HEC s/Adquisición de Instrumental y Equipamiento, y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Departamento Perinatal y Ginecología con el aval de la Dirección Asistencial del Hospital El Carmen perteneciente a la Obra Social de Empleados Públicos, inicia trámite solicitando autorización para llevar a cabo la adquisición de instrumental y equipamiento para la realización de histeroscopías en los quirófanos de dicho nosocomio, destinados al Servicio de Ginecología del establecimiento asistencial citado; estimándose el gasto en un importe total de \$5.159.404,86.

Que al respecto se acompaña Pliego de Condiciones Generales, Anexos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fin de implementar distintas políticas internas que posibiliten llevar adelante acciones que permitan hacer frente a la situación económica que atraviesa la Repartición, oportunamente se emitió la Resolución N°1332/21 del H. Directorio, de fecha 13 de setiembre de 2021, que en su Artículo 3° dispone: *“Suspender los gastos que impliquen erogaciones en Bienes de Capital y nuevas inversiones”*.

Que no obstante lo expresado, el H. Directorio de OSEP toma conocimiento de lo solicitado concluyendo que: *“los motivos de la misma son que las actuales fueron revisadas por el Servicio de Electromedicina quienes informaron que no tenían posibilidad de arreglo, y las dieron de baja. Por lo expuesto y teniéndose en cuenta la Resolución 1332/21, puntualmente en su Artículo 3°: “Suspender los gastos que impliquen erogaciones de Bienes de Capital y nuevas inversiones”, este H. Directorio evalúa y considera la urgencia de lo requerido por lo que autoriza se continúe con los procedimientos pertinentes para dicha adquisición. Se informa a su vez que el Expte. N° 2022-03900534 menciona que no podría ser utilizado el set del resectoscopio, ya está en curso para la adquisición”*.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la Subdirección Administrativa y la Dirección del Hospital El Carmen y de la Dirección de Salud.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros requiere autorización para gestionar una Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art. 139° de la Ley Provincial N° 8706 de Administración Financiera; y cuyo texto expresamente establece: *“Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...”*.

Que se expide el Departamento de Asesoría Técnica con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que se deja constancia de que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos, en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica: *“Se solicita el siguiente material de cirugía histeroscópica para el estudio de patologías intracavitarias uterinas. Las mismas se encuentran suspendidas desde el año 2017 cuando reingresaron desde esterilización (servicio tercerizado) las dos ópticas rotas, fueron revisadas por el servicio de electro medicina quienes informaron que no tenían posibilidad de arreglo, y las dieron de baja. Actualmente sólo podemos realizar el estudio de la mitad de las patologías endocavitarias con raspado fraccionado uterino. El mismo necesita internación, anestesia y solo diagnostica patologías en un 50% . Comparado con la histeroscópica, es un estudio incompleto que demanda más costos hospitalarios y de medicaciones. La histeroscópica arroja un 97% de diagnóstico, es ambulatoria en un 70% de los casos, con ostensibles menos costos para el sistema de salud”*.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde su autorización.

**Por ello;** y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección General de Administración,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos, para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros, tramite una licitación pública relativa a la adquisición de instrumental y equipamiento para la realización de histeroscopías en los quirófanos del Hospital El Carmen; según Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexos y Pliegos de Condiciones Generales que se adjuntan; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 86/100 (\$5.159.404,86).

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley Provincial N° 8706 de Administración Financiera cc Decreto Acuerdo N°1000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°511 “*Bienes de Capital*” al Presupuesto Año 2022.

**ARTÍCULO 3º** - Dar debida y oportuna intervención a la Oficina de Inventario y Patrimonio de Dirección General, para que proceda a la confección de los cargos patrimoniales correspondientes.

**ARTÍCULO 4º** - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, a personal que se desempeña en las áreas que a continuación se detallan:

- Departamento de Bioingeniería.
- Servicio de Ginecología del H.E.C.
- Subdcción Compras y Suministros: Área Preadjudicación.

**ARTÍCULO 5º** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°44 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24-11-2022



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte 2022-08251350 HEC x adquisicion de instrumental y equipamiento ginecologico - Aut llamado LP

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>08251350-EX-2022</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------